



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 15 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N°8596/24.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°40 de fecha 08 de junio de 2024; Memorando N°518/24 de fecha 08 de octubre de 2024, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director (S) de Administración y Finanzas, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación de servicios conexos con la empresa GTD TELESAT S.A., productos destinados a las oficinas de los concejales de la comuna de Alto Hospicio, lo que ha generado facturas impagas por un total de \$7.035.281 pesos, Iva incluido, desde Octubre de 2023 a agosto de 2024; y segundo, solicita autorizar el pago de los servicios de Internet y Telefonía entregados por GTD TELESAT S.A., según las siguientes Facturas Electrónicas N°1287005; N°1287004; N°1286999; N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación de servicios conexos con la empresa GTD TELESAT S.A., productos destinados a las oficinas de los concejales de la comuna de Alto Hospicio, lo que ha generado facturas impagas por un total de \$7.035.281 pesos, Iva incluido, desde Octubre de 2023 a agosto de 2024, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a don **Antonio Patricio García Vásquez, ---**

Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por GTD TELESAT S.A., RUT N°96.721.280-6, por la suma **total de \$7.035.281** (siete millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y un

Sección Municipal

JVD/eja

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación D/A N°8596/24)

pesos), por los servicios entregados a las oficinas de los concejales de la comuna de Alto Hospicio, en relación a las Facturas Electrónicas N°1287005; N°1287004; N°1286999; N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a año 2023, de las facturas electrónicas N°1287005; N°1287004; y N°1286999, por suma total de **\$1.918.713** IVA incluido (un millón novecientos dieciocho mil setecientos trece pesos), con cargos a la **Cuenta N°215.34.07 Deuda Flotante**; Y aquellos gastos correspondientes al año 2024, correspondientes a las facturas electrónicas N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647, por la suma total de **\$4.674.888** IVA incluido (cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), con cargo a la **Cuenta N°215.22.05.007 Acceso a Internet**; y aquellos gastos derivados por Licencias MS365 Business Basic, incluidos en las facturas electrónicas N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647, por la suma total de **\$441.680** IVA incluido (cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos), con cargo a la **Cuenta N°215.22.09.999 Otros**, todos derivados de los servicios proporcionados por el proveedor GTD TELESAT S.A., RUT N°96.721.280-6.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

JVD/eng

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 15 de octubre de 2024.-

DECRETO ALC. N°8596/24.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memo N°40 de fecha 08 de junio de 2024; Memorando N°518/24 de fecha 08 de octubre de 2024, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director (S) de Administración y Finanzas, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa(S), por el cual solicita, primero, realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación de servicios conexos con la empresa GTD TELESAT S.A., productos destinados a las oficinas de los concejales de la comuna de Alto Hospicio, lo que ha generado facturas impagas por un total de \$7.035.281 pesos, Iva incluido, desde Octubre de 2023 a agosto de 2024; y segundo, solicita autorizar el pago de los servicios de Internet y Telefonía entregados por GTD TELESAT S.A., según las siguientes Facturas Electrónicas N°1287005; N°1287004; N°1286999; N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.



DECRETO:

1.- ~~Institúyase~~ Institúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables por la falta de oportunidad en la contratación de servicios conexos con la empresa GTD TELESAT S.A., productos destinados a las oficinas de los concejales de la comuna de Alto Hospicio, lo que ha generado facturas impagas por un total de \$7.035.281 pesos, Iva incluido, desde Octubre de 2023 a agosto de 2024, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Antonio Patricio García Vásquez,**

Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago de los servicios prestados por GTD TELESAT S.A., RUT N°96.721.280-6, por la suma **total de \$7.035.281** (siete millones treinta y cinco mil doscientos ochenta y un

Sección Municipal

JVD/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación D/A N°8596/24)

pesos), por los servicios entregados a las oficinas de los concejales de la comuna de Alto Hospicio, en relación a las Facturas Electrónicas N°1287005; N°1287004; N°1286999; N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos, correspondientes a año 2023, de las facturas electrónicas N°1287005; N°1287004; y N°1286999, por suma total de **\$1.918.713** IVA incluido (un millón novecientos dieciocho mil setecientos trece pesos), con cargos a la **Cuenta N°215.34.07 Deuda Flotante**; Y aquellos gastos correspondientes al año 2024, correspondientes a las facturas electrónicas N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647, por la suma total de **\$4.674.888** IVA incluido (cuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), con cargo a la **Cuenta N°215.22.05.007 Acceso a Internet**; y aquellos gastos derivados por Licencias MS365 Business Basic, incluidos en las facturas electrónicas N°1287000; N°1287003; N°1287001; N°1287002; N°1286998; N°1294648; N°1294645; y N°1294647, por la suma total de **\$441.680** IVA incluido (cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos), con cargo a la **Cuenta N°215.22.09.999 Otros**, todos derivados de los servicios proporcionados por el proveedor **GTD TELESAT S.A., RUT N°96.721.280-6.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

JVD/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF